

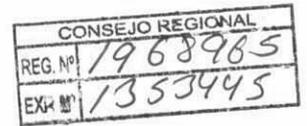


**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 077-2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de marzo del 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 136-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Oficio N° 136-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, remite Reporte N° 033-2017-GRJ/ORAF, sobre estado de cartas fianzas adjuntando el Reporte N° 136-2017-GRJ/ORAF/OAF, suscrito por el Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, que en atención al Acuerdo Regional N° 323-2016-GRJ/CR, se remite carta a la superintendencia de Banca y Seguros del Perú, solicitándole nos informe documentariamente el estado de cada carta fianza;

Que, el Oficio N° 3259-2017-SBS, suscrito por la Jefe de la Plataforma de Atención al Usuario, y señala: de los documentos se verifica que los certificados de garantías fueron emitidos por: Banco de Crédito del Perú, Interbank, Banco continental, Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías, Fundación Fondo de Garantía para préstamos a la Pequeña Industria – FOGAPI, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo, Scotiabank Perú, Banco Interamericano de Finanzas – BanBif, Banco Financiero, Avla Perú Compañía de Seguros, Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros, INSUR Compañía de Seguros, Banco Santander Perú, Financiera Credinka, La Positiva Cia de Seguros y reaseguros, entidades que están bajo supervisión de esta Superintendencia;

Que, el Pleno del Consejo luego de debatir el presente tema considera que debe remitirse el Oficio N° 136-2017-GRJ/GGR y todos sus actuados a la Comisión Permanente de Infraestructura, para su debido pronunciamiento;

Que, de conformidad con el inciso g) del artículo 132° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Infraestructura, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: f) Creación, venta, concesiones o contratos, disolución d empresas Regionales y otras formas empresariales, bienes y/o activos Regionales relacionadas a: g) Normas sobre asuntos materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Suscrito
 Ana Lilia Alvarado Pantoja Torres
 C.A. 2015
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Suscrito
 SONIA TORRE ENERO
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N°136-2017-GRJ/GGR y todos sus actuados, presentados por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, a la Comisión Permanente de Infraestructura, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, ocho días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Emma Williams Romilla Perez
C.A. 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL